

Núm. 175

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 21 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 43103

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35083** *MADRID* 

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

- 1.- Que en el concurso número de autos 236/2.016, con número de identificación general del procedimiento 30240/2.016, por Auto de 5 de julio de 2.016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a la deudora TELEFONÍA STAR, S.L.U., con CIF B-85791267 y domiciliado en la calle Euclides, 11, módulo 1, nave 2, 28806 de Alcalá de Henares (Madrid).
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.
- 4.- La identidad de la Administración Concursal es la persona jurídica Watson Farley & Williams Spain, S.L., con domicilio postal en la calle María de Molina, 4, 6.ª, 28008 de Madrid y la dirección de correo electrónico es garanzabal@wfw.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
  - 6.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 5 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043572-1